



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Alcaldía

Nº 065-2018-MPY/A

Yunguyo, 06 de febrero del año 2018.

### VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 470, de fecha 30 de enero del 2018, solicitud presentada por la administrada. YAPUCHURA FERNANDEZ CLOTILDE. Sobre Resolución de reconocimiento de la Junta Directiva Comedor Popular "Santa Rosa 1ro de Mayo", del Barrio 1ro De Mayo del Distrito Y Provincia de Yunguyo. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 2º numeral 13 establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa.

Que, el Artículo 84º numerales 2.2 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2.2 reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; concordante con el Art. 20º numeral 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 009-2015-CM/MPY, de fecha 23 de julio de 2015, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, con el fin de que las organizaciones participen ordenadamente con sus autoridades municipales y otros agentes locales, en actividades que promuevan el desarrollo de su localidad, a través de diversos mecanismos, cuyo fin solidario servirá para fortalecer la democracia desde la base social.

Que, mediante el Expediente Administrativo Nº 470, de fecha 30 de enero del 2018, la administrada. YAPUCHURA FERNANDEZ CLOTILDE, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva Comedor Popular "Santa Rosa 1ro de Mayo", del Barrio 1ro De Mayo del Distrito Y Provincia de Yunguyo, para lo cual adjuntan los requisitos exigidos.

Que, mediante Opinión Técnica Nº 013-2018-GSP/MPY, de fecha 02 de febrero de 2018, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, opina que se declare procedente el reconocimiento la Junta Directiva Comedor Popular "Santa Rosa 1ro de Mayo", del Barrio 1ro De Mayo del Distrito Y Provincia de Yunguyo, y se emita la resolución correspondiente para el presente año 2018.

Estando a los fundamentos fácticos y jurídicos descritos en la parte considerativa y con las facultades conferidas a la Alcaldía por el artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Directiva Comedor Popular "Santa Rosa 1ro de Mayo", del Barrio 1ro De Mayo del Distrito Y Provincia de Yunguyo, para el presente año 2018, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REPRESENTANTE	Nº DNI
01	YAPUCHURA FERNANDEZ, CLOTILDE	Presidente	01840216
02	ROJAS CAPAQUIRA, JAQUELINE BERTHA	Secretaria	42805444
03	CHALCO FLORES, RITA	Tesorera	01853667
04	CAHUAYA PONCE DE GOMEZ, SUSANA	Almacenera	01858302

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE** de conocimiento a Gerencia de Desarrollo Social, recurrente y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo  
ALCALDE PROVINCIAL